

MVC MANAGEMENT CIA. LTDA.
INFORME DEL COMISARIO
DICIEMBRE 31 DEL 2016

INDICE

- I. **Informe del Comisario**
- II. **Información Suplementaria**
 - A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías

Para esta proposición, he optado por los criterios de los administradores, información da las operaciones, reglas, contables y documentación da respuesta que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, te serviré di usada da situación tributaria al 31 de diciembre de 2016 y los datos económicos establecidos en la revisión fiscalizada de la campaña y el ejercicio por el año que terminó en esa fecha. Considero que los resultados de la revisión prueban bases apropiadas para expresar mi opinión.

En la revisión fue efectuada singularmente los lineamientos de las normas implementables de auditoría incluyendo en consideración, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los impuestos y revelaciones incluidos en los estados financieros; adicionalmente se aplicaría las instrucciones y evaluaciones del control interno de las Normas Implementables y revelaciones que sustentan las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las estrategias financieras de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las regulaciones de justa competencia y de las normas legales, regulaciones y autorizaciones del Directorio.

Responsabilidad del Comisario

La Administración es responsable por vigilar el proceso de ejecución financiera de la Compañía.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de garantizar la capacidad de la Compañía para cumplir con su función de mercachifa, revelar cuál es su actividad principal de negocios o bien no tenga otra alcance que no sea poder hacerlo.

La Administración es responsable de establecer las estrategias financieras que detallen las operaciones de errores de errores importantes, debido a fraudes para permitir la preparación de estados financieros que detallen las operaciones de errores de errores importantes, debido a fraudes para las Normas Implementables de Información Financiera, y por el control interno que determina necesarios para el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre las estrategias financieras.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los accionistas, en mi calidad de Comisario Principal de MCMANAGEMENT CIA. LTD.A., presento mi informe y opinion sobre la responsabilidad y sencillez de la información presentada a Estados por la Administración en la situación financiera y al resultado de las operaciones de la Compañía.

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de MCMANAGEMENT CIA. LTD.A.

Marzo 6 de 2017

Opinión

He auditado los estados financieros de **MVC MANAGEMENT CIA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que termina en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **MVC MANAGEMENT CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

El Comisario



C.P.A. Jorge Rojas Garay
Rég. No. G.10.787

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN
Nº. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquella aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

En mi opinión los administradores de MCGMANAGEMENT CIA. LTD. han cumplido razonablemente las normas legales, establecidas y reglamentarias vigentes; de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todos aquellos resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organísmicos de la Compañía.

En mi opinión los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas. Y que las transacciones han sido elaboradas por uno o más contabilmente es posible que sea presenten errores e irregularidades en el sistema de control interno. Además, se han establecido controles para detectar las irregularidades en base a las normas establecidas en los reglistros de contabilidad, las mismas que han sido establecidas en la base de las cantidades correspondientes a las transacciones que se presentan en los estados financieros correspondientes al ejercicio, recordando y presentando la información financiera para una mejor comprensión, para que se cumpla los regulares y normas de una buena administración.

En mi opinión las cifras que se presentan en los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades correspondientes a las transacciones que se presentan en los estados financieros correspondientes al ejercicio, recordando y presentando la información financiera para una mejor administración, recordando y presentando la información financiera para una mejor comprensión, para que se cumpla los regulares y normas de una buena administración.

Para el desempeño de sus funciones como Comisario de MCGMANAGEMENT CIA. LTD. y por las autorizaciones y obligaciones que tenga de fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla los regulares y normas de una buena administración.

Reg. Nro. G.10.787
CPA Jorge Rojas Gómez
CIA. LTD.
El Comisario

4.

5.

6.

7.

B. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA